



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0495/04/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1714

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2023

EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/05 de fecha 02 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE, Balleza, P-08-007-SAN-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 903.000 Metros cúbicos rollo	75	253	327	26557458	26557532
EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE, Balleza, P-08-007-SAN-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,076.000 Metros cúbicos rollo	173	478	650	26557533	26557705
EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE, Balleza, P-08-007-SAN-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 328.000 Metros cúbicos rollo	27	245	271	26557706	26557732

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recivi 28 Abril - 2023

Humaro Luna

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501: www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0495/04/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1714

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE
 AUTORIZACION No: G-RO-08-2021-05

MUNICIPIO: BALLEZA, CHIHUAHUA
 DE FECHA: 02/FEBRERO/2021

Unidad Mínima de Manejo

FECHA DE MARQUEO: 12 DE Abril DEL 2023

1243,1246,1247,1248,1250,1251,1253,1258,1259,1260,1261,1262,1263,1269,1272,1274,1275,1276

TRATAMIENTOS: 1,2,3, A ACLAREO, C REGENERACION, SELECCIÓN, c Ib 1303,1304,1305

GRUPO BOTANICO: PINUS

Cat. Diam (cm)	Categoría de Altura (m)												Totales				
	3			6			9			12			15			Arb.	Vol
	Arb.	Vol.		Arb.	Vol.		Arb.	Vol.		Arb.	Vol.		Arb.	Vol.			
10																	
15																	
20																	
25						2270	558.59								2270	558.59	
30						1220	425.34	1821	824.88						3041	1,250.22	
35								421	256.03						421	256.03	
40								352	276.30						352	276.30	
45								991	974.22	251	302.31				1242	1,276.53	
50																	
55																	
60																	
65																	
70																	
75																	
80																	
85																	
90																	
95																	
100															7326	3,617.67	

Grueso	903.801 m³ r /	25.0%
Delgado	2076.163 m³ r /	57.4%
Celulosa	328.003 m³ r /	9.1%
Desperdicio	309.702 m³ r /	8.6%

VOLUMENES	PROMEDIO R.T.A		TOTAL
	10-30	35->	
AUTORIZADOS	4,623	1,808	6,431
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	4,623	1,808	6,431
PRESENTE MARQUEO	1,808	1,808	3,617
SALDO TOTAL	2,815	0	2,815

BALANCE DE LA SUP. DEL AREA DE CORTA		HMS.
CONCEPTO		
SUPERFICIE PROGRAMADA		301
SUPERFICIE MARCADA ANT.		0
SALDO		301
PRESENTE MARQUEO		301
SALDO ACTUAL		0

Ing. Jorge Luis Yañez Rodríguez
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

Ing. Jorge Luis Yañez Rodríguez
 RESPONSABLE TECNICO

